

JUNTA MONETARIA

RESOLUCIÓN JM-52-2008

Inserta en el Punto Primero del Acta 21-2008, correspondiente a la sesión celebrada por la Junta Monetaria el 16 de mayo de 2008.

PUNTO PRIMERO: Informe de Política Monetaria a Marzo de 2008.

RESOLUCIÓN JM-52-2008. Conocido el dictamen CT-1/2008 del Consejo Técnico del Banco de Guatemala, en el que se presenta el Informe de Política Monetaria a Marzo de 2008, el cual, entre otros aspectos, contiene la propuesta de los departamentos técnicos del Banco de Guatemala relativa a modificar, por una parte, el programa monetario y fiscal para 2008 y, por la otra, las tasas de crecimiento interanual de la liquidez primaria, de los medios de pago y del crédito bancario, contenidas en la Resolución JM-211-2007, del 27 de diciembre de 2007.

LA JUNTA MONETARIA:

CONSIDERANDO: Que durante el primer trimestre del año, el comportamiento de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el programa monetario y fiscal para 2008, evidencia cambios respecto de lo programado; **CONSIDERANDO:** Que es necesario modificar el referido programa monetario para lo que resta del año, debido principalmente a los factores siguientes: a) las proyecciones fiscales para 2008, proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, en relación a los ingresos y egresos trimestrales, fueron modificadas; b) la proyección de las reservas monetarias internacionales mejoró como resultado de las compras de divisas por parte del Banco de Guatemala para moderar la reciente volatilidad del tipo de cambio nominal; y, c) la estimación de crecimiento económico para 2008 se redujo de 5.3% a 4.8%, debido a la desaceleración económica de los principales socios comerciales del país,

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 4, 13, 26 y 48 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, y tomando en cuenta el dictamen CT-1/2008 del Consejo Técnico del Banco de Guatemala,

RESUELVE:

1. Modificar, conforme anexo a la presente resolución, el Programa Monetario y Fiscal para 2008, contenido en anexo 1 de la Resolución JM-211-2007, del 27 de diciembre de 2007.
2. Modificar el punto II, literal B, incisos 5, 6 y 7, de la Resolución JM-211-2007, de la manera siguiente:

"5. Liquidez primaria

La liquidez primaria esta compuesta por la emisión monetaria y por la base monetaria amplia, por lo que se dará seguimiento al comportamiento de ambas variables.

En cuanto a la emisión monetaria, conforme al programa monetario para 2008 (Anexo 1), se estima que la demanda de emisión monetaria crezca 11.4% respecto del nivel observado a finales de diciembre de 2007, compatible con la tasa proyectada de crecimiento del Producto Interno Bruto, en términos reales, de 4.8% y con la meta de inflación.

En lo referente a la base monetaria amplia, compuesta por el numerario en circulación, la reserva bancaria y el saldo de operaciones de estabilización monetaria de corto plazo, se dará seguimiento a su evolución con base en un corredor programado, cuyo margen de tolerancia corresponde a una desviación estándar.

6. Medios de pago

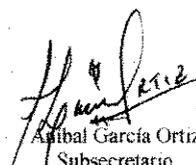
Congruente con la estimación del crecimiento de la actividad económica,

con la meta de inflación y con la velocidad de circulación del dinero, se estima que los medios de pago totales (M2) crecerán a finales de 2008 en un rango de entre 11% y 14%, en términos interanuales. El seguimiento de esta variable se orientará a evaluar si su evolución observada es compatible con la referida estimación de crecimiento interanual.

7. Crédito bancario al sector privado

Consistente con el crecimiento revisado de los medios de pago, se espera que el crecimiento del crédito bancario total al sector privado alcance a finales de 2008 un rango de entre 17% y 20%, en términos interanuales. El seguimiento de esta variable se orientará a evaluar si su evolución observada es compatible con la referida estimación de crecimiento interanual."

3. Autorizar a la Secretaría de esta Junta para que publique la presente resolución, la cual entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.


Anibal García Ortiz
Subsecretario
Junta Monetaria



ANEXO 1

PROGRAMA MONETARIO Y FISCAL 2008

Millones de quetzales

Concepto	I TRIM Observado	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
CUENTAS FISCALES					
Ingresos	8,921	8,436	9,040	9,975	36,371
Egresos	7,581	9,416	10,768	12,405	40,149
Corrientes	5,771	6,981	7,896	8,079	28,726
Capital	1,790	2,435	2,872	4,326	11,423
Déficit (% del PIB)	-1,360	980	1,728	2,431	3,779
					1.3
Financiamiento externo neto	-527	1,336	-23	-54	733
Financiamiento interno neto	-757	2,394	-81	-228	1,327
Variación de Caja	-76	-2,751	1,831	2,713	1,718
A. FACTORES MONETIZANTES (+) Y DESMONETIZANTES (-)					
I. Reservas Monetarias Internacionales Netas	145	3,218	-308	-855	2,200
En US\$	18	402	-39	-107	275
II. Activos Internos Netos	22	-1,374	3,043	4,206	5,897
1. Gobierno Central	-76	-2,751	1,831	2,713	1,718
2. Resto del sector público	-325	-122	-182	308	-320
3. Posición con bancos	43	-788	680	-649	-713
Crédito a bancos	0	0	0	0	0
Reserva bancaria	43	-788	680	-649	-713
4. Otros Activos Netos	-657	-79	98	378	-259
Gastos y productos	-377	-31	29	175	-203
Otros	-280	-48	69	203	-56
5. Vencimientos de DP	1,035	2,385	616	1,455	5,471
III. CREACIÓN DE LIQUIDEZ	166	1,844	2,735	3,351	8,097
B. DEMANDA DE EMISIÓN MONETARIA	-435	266	132	2,191	2,148
C. EXCEDENTE (-) Ó FALTANTE (+) DE LIQUIDEZ (B-III)	-602	-1,584	-2,603	-1,180	-5,949
D. COLOCACIÓN DE OEM	602	1,584	2,603	1,180	5,949
E. COLOCACIONES NETAS OEM (+) aumento (-) disminución	433	781	-1,987	295	-478